

Interposición de recurso por sede electrónica contra las resoluciones y decisiones de los/las encargados/as de los registros civiles

INTERPOSICIÓN DE RECURSO POR SEDE ELECTRÓNICA CONTRA LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LOS/LAS ENCARGADOS/AS DE LOS REGISTROS CIVILES

1. Accede a “<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/recurso-contr-resoluciones>”.

2. Haz clic en “Tramitación On-line con Certificado Digital”.

Recurso contra las resoluciones y decisiones de los/las encargados/as de los registros civiles

Interposición de recurso por sede electrónica contra las resoluciones y decisiones de los/las encargados/as de los registros civiles

 [Tramitación On-line con Certificado Digital](#)

 Tramitación telemática parcial

3. Elige el método de identificación de Cl@ve.



Idioma Español ¿Qué es Cl@ve?

Plataforma de identificación para las Administraciones
Seleccione el método de identificación de Cl@ve

- Cl@ve Móvil**
Acceso mediante Cl@ve Móvil. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#).
Acceso Cl@ve Móvil
- DNi e / Certificado electrónico**
Cualquier certificado electrónico cualificado.
Acceso DNi e / Certificado electrónico
- Cl@ve PIN**
Código temporal personal recibido en el teléfono móvil. Para usarlo es necesario [registrarse](#).
Acceso Cl@ve PIN
- Cl@ve permanente**
Usuario y contraseña. Para usarlo es necesario [registrarse](#).

3. Elige si la solicitud es para ti o actúas como representante. En este último caso debes, además, indicar si acreditarás la condición de representante mediante un apoderamiento o con un documento acreditativo. Luego pulsa en “Siguiente”.

¿La solicitud es para ti o actúas como representante? ^

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

[Cancelar solicitud](#) [Siguiente](#)

4. En “Datos de contacto” rellena el campo con la dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono (opcional).

Datos de contacto ^

Dirección Código postal

País Provincia Municipio

Email Teléfono (opcional)

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

5. Escoge el medio de notificación o comunicación: comparecencia electrónica o dirección postal.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

6. Por último, en “Datos de la solicitud” rellena con el asunto, órgano de destino, resumen del escrito y escrito. Añade la documentación anexa si lo necesitas y pulsa en “Siguiente”.

Datos de la solicitud ^

Asunto

Órgano de destino

Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

Documentos anexos ^

Añadir documento (opcional)

Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

7. Comprueba que los datos son correctos y pulsa en “Registrar y Firmar”.

Email
Teléfono

Medios de notificación o comunicación

Notificación:
Comparecencia electrónica

Datos de la solicitud

Asunto:
Recurso contra resoluciones y decisiones de encargados de los registros civiles

Resumen:
Escrito:

[Volver](#) [Registrar y firmar](#)

8. Una vez firmado, te aparece un mensaje avisando de que la solicitud se ha registrado correctamente. Pulsa en “Descargar Justificante” para tenerlo en PDF.

Registro Electrónico del Ministerio

Recurso contra resoluciones y decisiones de encargados de los registros civiles

Descargas
Justificante_Solicitud (1).pdf
[Abrir archivo](#)
[Ver más](#)

Antes de empezar → Datos → Confirmar

Su solicitud se ha registrado correctamente.

[Descargar Justificante](#) [Cerrar](#)

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina Central de Atención al Ciudadano y Hogar del Ministerio de Justicia - 00001228

Fecha y hora de registro en: 12/03/2025 13:58:34 (Horario peninsular)

Fecha presentación: 12/03/2025 13:58:34 (Horario peninsular)

Número de registro: [Redacted]

Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada

Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: 2G [Redacted] Nombre: F [Redacted] O [Redacted]

País: España Municipio: Madrid

Provincia: Madrid Dirección: [Redacted] 30

Código Postal: 28001 Teléfono: [Redacted] 2

Canal Nulsi: Comparecencia electrónica Comarca: [Redacted]

Oficina de destino: [Redacted]

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada

Resumen Asunto: RECURSO CONTRA RESOLUCIONES Y DECISIONES DE ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES / RECURSO CONTRA RESOLUCIONES Y DECISIONES DE ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVIL

Unidad de tramitación destino Centro directivo: S.G. de Nacionalidad y Estado Civil E021 20403 / Ministerio de Justicia

Ref. Entrada: [Redacted]

Adjuntos

Nombre: Solicitud.pdf

Tamaño (bytes): 145,753

Validar: Copia Electrónica Auténtica

Tipo: Documento Adjunto

CSV: [Redacted]

Hash: [Redacted]

Observaciones: Documento cargado desde el Registro Electrónico

El registro electrónico se emite en el ámbito de la Ley 16 de la Ley 39/2015. No obstante, la ley 39/2015, en su artículo 44, establece que el cumplimiento de plazos para los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora de primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día hábil. Puede consultarse el estado de un registro en: [Centro de Atención al Ciudadano](#). Para más información consulte el canal de atención al ciudadano. La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

AMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
12/03/2025	13:58:34 (Horario peninsular)	Original

Adjuntos

Nombre: 21 rse.pdf

Tamaño (Bytes): 252,701

Validar: Copia Electrónica Auténtica

Tipo: Documento Adjunto

CSV: [Redacted]

Hash: [Redacted]

Observaciones: Documento cargado desde el Registro Electrónico

Formulario Genérico

Expone: N/A

Solicita: [Redacted] X

El registro electrónico se emite en el ámbito de la Ley 16 de la Ley 39/2015. No obstante, la ley 39/2015, en su artículo 44, establece que el cumplimiento de plazos para los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora de primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día hábil. Puede consultarse el estado de un registro en: [Centro de Atención al Ciudadano](#). Para más información consulte el canal de atención al ciudadano. La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

PRUEBAS - NO VÁLIDO

AMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
12/03/2025	13:58:34 (Horario peninsular)	Original